

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

RECO/IEAV/MAEC/JCAD/plr



DECRETO EXENTO N° 4804.-1

CAUQUENES,

21 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°146 de fecha 10.10.2024 del Director (s) del Cementerio Municipal a la Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes y la autorización del Alcalde (S) en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°24 de fecha 10.10.2024, donde se adjunta solicitud asistencial, carta solicitud individualizada, fotocopia cédula de identidad individualizada, fotocopia cédula de identidad persona fallecida, certificado de defunción y registro social de hogares de individualizada.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°49(4°), del Pabellón F, y registrado en Libro de Nichos Pabellón F, página 14; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): Roxanna de las Mercedes Alarcón Muñoz, Rut N° [REDACTED]** por el fallecimiento de su madre de Don (ña): Edita Cristina Muñoz Tapia (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED]. Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE RAFAEL E. CORREA ORELLANA
(S) Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal